

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4522**

*ACUERDO de 23 de febrero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 23 de febrero de 2000, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Convocar elecciones parciales, a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

La fecha de la votación será el 12 de abril de 2000.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**4523**

*ACUERDO de 22 de febrero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en su reunión del día 28 de enero de 2000, por el que se aprueban las normas de reparto de asuntos entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día de la fecha, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 28 de enero de 2000, por el que se aprueban las normas de reparto de asuntos entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián.

#### Normas de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián

Se repartirán entre los dos Juzgados, por turno aleatorio e igualitario, los siguientes tipos de asuntos, que son los que estaban establecidos en el programa informático:

1. Autorización de entrada a domicilio.
2. Derechos fundamentales.

3. Recurso contencioso electoral.
4. Expropiación forzosa.
5. Infracciones y sanciones.
6. Cuestiones de personal.
7. Régimen jurídico laboral.
8. Tributos locales.
9. Otros tributos.
10. Urbanismo.
11. Otras materias.

Todo ello sin perjuicio de que en el futuro se pueda establecer algún tipo de especialización entre órganos, si no se produjera una descompensación en la carga de trabajo.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4524**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas para el Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio del Interior, para el año 2000.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, corresponde proceder a la convocatoria del Programa de Formación en colaboración con el Ministerio del Interior, para el año 2000, la cual debe ser difundida con la necesaria publicidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica del Programa de Formación en colaboración con el Ministerio del Interior, para el año 2000, con el fin de que funcionarios de Policía de países iberoamericanos puedan realizar el curso que aparece en la presente convocatoria durante el año 2000, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de la convocatoria en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario General de la AECI.